



PERMISO DE EDIFICACION N° 949 FECHA 11/09/2013

CARPETA N° 310/1988

PERMISO ANTERIOR : 1153/2006

INFORMACIONES PREVIAS : 506 de 21-02-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO (checked), ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO. AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD. ROL AVALUO N° 1348-194. Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 449,85 m2 100%. Calle/Camino INGLATERRA N° 0810 Superficie Primer Piso 147,82 m2 32,86%. Urbana (checked), Rural

Propietario MARIA AGUAD FACUSSE RUT. Domicilio en. Representante Legal RUT. Domicilio en.

II.- PROFESIONALES. Nombres y Apellidos Ciudad. Arquitecto: ALVARO BOLIVAR CACERES SANTIAGO. Domicilio: SANTIAGO. Constructor: ALVARO BOLIVAR CACERES. Calculista: Supervisor. Revisor Independiente (si corresponde). Revisor del proyecto calculo estructural.

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL CLASE SUPERFICIE m2. V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno. 4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 8. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, consistente en nuevos y eliminación de tabiquería interior, no considera aumento de superficie. 9. El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO, en una superficie de 201,01 m2, los cuales se destinarán a RESTAURANT. 10. Se informa una carga de ocupación total de 37 personas. Según Cálculo. 11. Cuenta con Poder Notarial que autoriza representación a Don Pablo Andrés Atria Galilea RUT. 12. Cuenta con Pre-Aprobación de Patente de Alcohol, otorgada por Concejo Municipal, según Ord. N° 177 de fecha 11 de junio de 2013. 13. Para Obtención de patente debe solicitar aprobación del Concejo Municipal. 14. Para obtención de patente debe cumplir con Art. 153 de la Ley de Alcoholes (referente al distanciamiento mínimo que deben cumplir estos Locales respecto de establecimientos de equipamiento comunitario).

CRISTIAN BARRIENTOS LOMPOSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES